



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN EL INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA SECRETARÍA DE SALUD

2022

GUÍA OPERATIVA





**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Índice

Introducción	4
I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Federales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la contraloría social en los programas federales	4
II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités	5
III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero del presente instrumento, así como el procedimiento para distribuir la información sobre las obras, apoyos o servicios que contemple el programa federal	9
IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités	11
V. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social	13
VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales	14
VII. El procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco.	14



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Nota aclaratoria	16
Anexos	
• Anexo 1 Acta de constitución del Comité de Contraloría Social	17
• Anexo 2 Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social	21
• Anexo 3 Acta de Sustitución de Integrantes del Comité de Contraloría Social	23
• Anexo 4 Informe del Comité de Contraloría Social	26



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Introducción

La disposición **Décima primera** de los **Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social** se señala que:

***DÉCIMO PRIMERO.** - La Guía Operativa deberá elaborarse de acuerdo a la Estrategia Marco que emita la UORCS, y deberá contener al menos lo siguiente:*

- I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Federales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la contraloría social en los programas federales;*
 - II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités;*
 - III. Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero del presente instrumento, así como el procedimiento para distribuir la información sobre las obras, apoyos o servicios que contemple el programa federal;*
 - IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités;*
 - V. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social;*
 - VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales, y*
 - VII. El procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco.*
- I. Los aspectos que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre la Instancia Normativa, Representaciones Federales y, en su caso, la Instancia Ejecutora, para promover la contraloría social en los programas federales**

La Dirección de la Escuela de Salud Pública de México (en adelante **ESPM**) proporcionará a la Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica adscrita a la **ESPM** el Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social una vez que los autorice la Secretaría de la Función Pública, y se le comunicará mediante oficio o correo electrónico.



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

La Dirección de la ESPM en conjunto con la Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica acordarán el programa de trabajo (Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social) a desarrollar para promover la contraloría social en el Programa, estableciendo las actividades a desarrollar por cada una de las partes y siguiendo la planeación establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social. De forma descriptiva más no limitativa, se asegurarán de realizar las siguientes actividades:

- Cumplir con los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- Implementar el modelo y estrategias para la realización de las actividades de promoción y operación de la contraloría social con acciones de control, vigilancia, supervisión y evaluación de desempeño sobre el uso del recurso público asignado.

El procedimiento para la distribución de la información sobre las acciones de formación y capacitación del Programa presupuestario E010 para el Ejercicio Fiscal 2022, inicia con la publicación vía internet a través del portal institucional de las convocatorias de los Programas de posgrado, educación continua o capacitación, en las que se presentan de manera específica los requisitos para el ingreso, las modalidades de estudio, las fechas establecidas para cierre de la convocatoria y resultados, así como el enlace para la atención de quejas y sugerencias.

II. El procedimiento y formatos para la constitución y registro de los Comités

Se constituirá un (1) Comité en las Escuela de Salud Pública de México en el cual se ejecuta el programa atendiendo a las siguientes características operativas:

El Programa presupuestario **E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH)** tiene como finalidad atender el rezago en la capacitación y formación del personal especializado para la salud, a través de la formación de especialistas médicos capacitados para atender los problemas de salud de la población demandante y contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población; sus principales áreas de atención son la educación como formación y capacitación y la salud. Se ubica, según la clasificación programática presupuestal, como un programa presupuestario categoría "E" de Prestación de Servicios Públicos en



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

consecuencia, está sujeto a la obligatoriedad de la formulación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El **PpE010-FRH** buscará fomentar la participación de la ciudadanía en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas por este programa, a través de la integración y operación del Comité de Contraloría Social.

La conformación y funcionamiento de la contraloría social para los programas se estructura de la siguiente manera:

- o La participación de las personas beneficiarias para integrarse a la contraloría social es libre y voluntaria.
- o Las personas beneficiarias del Programa presupuestario **E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH)**, podrán participar en la elección de aquellos que integrarán el Comité de Contraloría Social de su Programa, quienes deberán ser mayores de 18 de años; en aquellos casos en que las personas beneficiarias sean menores de edad, sus padres o tutores contarán con la potestad de elegir a los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- o El Comité de Contraloría Social asesorado por la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** como Instancia Ejecutora, generará en una sola ocasión el Informe de Contraloría Social correspondiente.
- o El registro de los Informes de Contraloría Social se realizará por parte de la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** como Instancia Ejecutora en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), previo a dicha captura, se tendrá registrado en el SICS:
 - Presupuesto a vigilar.
 - Reuniones realizadas.
 - Comités constituidos.

Solo será necesario un Comité, quien podrá realizar actividades de contraloría social respecto al programas.



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Para la constitución y registro de los Comités, la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** organizará una reunión al inicio de la ejecución del programa (puede ser presencial o virtual), en la cual estén presentes los beneficiarios y los representantes de las mismas; pudiendo estar presentes en su caso, los servidores públicos del OEC respectivo.

En dicha reunión los beneficiarios del programa federal acordarán la constitución del Comité y la Instancia Ejecutora promoverá que el Comité se integre equitativamente por mujeres y hombres.

Para el Registro los integrantes del Comité entregarán a la Instancia Ejecutora un escrito libre para solicitar el registro del propio Comité. El escrito deberá contener el nombre del programa federal de que se trate, el ejercicio fiscal respectivo, la representación y domicilio legal donde se constituye el Comité, así como los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades, además de la documentación que acredite la calidad de beneficiario. Para apoyar en esta actividad la Instancia Ejecutora proporcionará al Comité el formato **anexo 1** de la presente Guía "**Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social**" que podrá ser considerado por el Comité como escrito libre. El acta de constitución contiene los elementos solicitados por el escrito libre y SICS: nombre, fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre), apoyo obra o servicio, funciones que realizan los integrantes del comité, calle, número, colonia, código postal del proyecto que vigilan, nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro, nombre de los integrantes, edad sexo, cargo, CURP, correo electrónico, teléfono, calle, número, colonia, código postal.

La **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** como instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios. En el caso de que alguno de los integrantes no tenga el carácter de beneficiario, la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** deberá informarlo inmediatamente al Comité, a efecto de que éste realice las aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante debiendo formular un nuevo escrito de solicitud de registro.

La Instancia Ejecutora asesorará al Comité para la elaboración del escrito libre y le proporcionará la información sobre la operación del programa federal, así como la relacionada con el ejercicio de sus actividades.

Las actividades que el comité puede desarrollar son:

- Solicitar la información pública relacionada con la operación del mismo;



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

- Vigilar que:
 - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa
 - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
 - c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
 - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
 - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;

IV. Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y

V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

La Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica, de no existir objeción alguna, deberá registrar al Comité en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedirá la constancia de su registro en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la constitución y la constancia de registro deberá ser entregada al comité.

La condición de integrante de un Comité se pierde por las siguientes causas:



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

- I. Muerte del integrante
- II. Separación voluntaria, mediante escrito dirigido a los miembros del Comité;
- III. Acuerdo del Comité tomado por mayoría de votos; IV. Acuerdo de la mayoría de los beneficiarios del programa federal de que se trate, y
- IV. Pérdida del carácter de beneficiario.

En los casos señalados, el Comité designará de entre los beneficiarios del programa federal al integrante sustituto y lo hará del conocimiento por escrito a la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica**, para que ésta verifique su calidad de beneficiario y, de ser procedente, lo registre como miembro del Comité, debiendo capturar los cambios respectivos en el Sistema Informático de Contraloría Social y expedir la constancia de registro con la actualización correspondiente. Para este procedimiento se puede considerar el **Anexo 2 Acta de sustitución de un integrante del Comité**.

- III. **Las actividades de difusión, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Tercero del presente instrumento, así como el procedimiento para distribuir la información sobre las obras, apoyos o servicios que contemple el programa federal**

Las actividades de difusión a realizar podrán ser por medios físicos o electrónicos, dependiendo de los acuerdos que tome el Comité de Contraloría Social respecto a estos temas.

La Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica como Instancia Ejecutora, se encargará de sugerir material de difusión para las acciones de contraloría social para el ejercicio 2022, consistentes en infografías, mismas que para efectos de difusión se publicará en la página institucional del Instituto Nacional de Salud Pública, a través de la liga: <https://www.insp.mx/transparencia-y-rendicion-de-cuentas/participacion-ciudadana.html>; asimismo, se remitirá por correo electrónico a los Comités de Contraloría Social.

De la misma forma la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** como Instancia Ejecutora, de estimarlo conveniente, podrá crear material para difusión entre las personas beneficiarias.

En el marco de la difusión de cada uno de los programas, se deberá enfatizar el derecho de las personas beneficiarias para participar de manera activa y organizada en el seguimiento y supervisión de la asignación y uso del recurso público federal de cada programa.



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Los medios de difusión serán:

- o Publicación y difusión en la página web oficial del Instituto Nacional de Salud Pública del mecanismo de contraloría social.
- o Infografías distribuidas entre la población beneficiaria y/o difundida mediante trípticos o medios electrónicos.

Todo material de difusión deberá incluir información de contacto (telefónico o correo electrónico). Para ello, cada instancia estará disponible conforme a los siguientes datos:

Instancia	Teléfono	Extensión	Correo
Dra. María Minerva Nava Amaya Subdirectora de Calidad Académica, y Designada para asumir de manera temporal las funciones, deberes y obligaciones de la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México, Instancia Normativa	7773293000	3103	minerva.nava@insp.mx
Mtra. Nenetzen Saavedra Lara , Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica como Instancia Ejecutora	7773293000	2370	enlace.ccs@insp.mx

Se proporcionará a los Comités de Contraloría Social la siguiente información:

- Características generales del programa federal **E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH)** a los beneficiarios, tales como: tipo, monto, período de ejecución y fecha de entrega
- Requisitos para la entrega de apoyos o servicios
- Derechos y obligaciones de los beneficiarios
- Población a la que va dirigida la obra, apoyo o servicio del programa federal
- Instancia Normativa, Instancia Ejecutora y órganos de control participantes en el programa federal, así como información para su contacto;
- Medios institucionales para presentar quejas y denuncias
- Procedimientos para realizar las actividades de contraloría social,



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

VIII. Medidas para promover la equidad entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

La **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** como Instancia Ejecutoras de los programas federales, deberá proporcionar al Comité, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de reportes, guías, medios electrónicos, y demás material que se considere oportuno, a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Para la distribución de la información las Instancias Ejecutoras, podrán auxiliarse del OEC, conforme a los instrumentos de coordinación correspondientes.

La actividad de difusión del mecanismo de contraloría social incluirá en su material publicitario el procedimiento para la realización de las actividades de los Comités.

IV. El procedimiento para la capacitación de los servidores públicos responsables de realizar las actividades de promoción, así como de los Comités

La Instancia Normativa deberá capacitar y asesorar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras. Las capacitaciones se realizarán mediante lo siguiente:

La reunión de constitución del Comité de Contraloría Social podrá ser presencial (si se reúnen en las oficinas de la Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica como Instancia Ejecutora), o remota (si las personas beneficiarias están en otra localidad del territorio nacional o en el extranjero), y para ambos casos se levantará la minuta de asistencia que corresponda por los medios pertinentes.

En los casos en los que se realicen reuniones presenciales o virtuales, las personas beneficiarias acordarán la constitución del Comité de Contraloría Social y podrán integrarse al Comité de Contraloría Social, para participar de manera voluntaria y podrán ser elegidos por mayoría de votos de las personas beneficiarias. Se promoverá la participación equitativa entre mujeres y hombres en la integración de los Comités de Contraloría Social.

Asimismo, para el tema de asesorías se establecerán los siguientes mecanismos:

La capacitación a los Comités de Contraloría Social podrá efectuarse en la reunión inicial que se realiza con las personas beneficiarias, una vez que se hacen acreedores del beneficio y en este mismo espacio, se incluirá información sobre los documentos de registro, las actividades de vigilancia, los mecanismos e instrumentos para la presentación de quejas, denuncias y constitución del Comité, o en su caso, para los



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

efectos de que las personas beneficiarias cuando se encuentren en otras localidades del territorio nacional o el extranjero, a través de las tecnologías de la información se llevará a cabo dicha capacitación, en apego a la calendarización establecida en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2022.

Las Instancias Ejecutoras deberán capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social.

Asimismo, en las capacitaciones se abordarán los siguientes temas, mismos de los que se debe dejar evidencia en las minutas de cada uno de los temas abordados, y si se continuará la investigación sobre algún tema o asunto:

- Normatividad y Marco Jurídico de la Contraloría Social.
- Objetivos de la contraloría social.
- Esquema, Programa Anual de la Contraloría Social y Guía Operativa de CS; en el INSP.
- Atención a quejas, denuncias, consultas y sugerencias (Secretaría de la Función Pública).
- Elaboración de Acta de Registro, Minuta de Sesión, Informes de desarrollo de las acciones de contraloría social por Comité, Minuta de Reunión e Informe Anual de la Contraloría Social.
- Programas académicos de posgrado, educación continua y capacitación, características, requisitos, convocatorias, solicitud, proceso de validación y asignación, pago y comprobación.
- Derechos y obligaciones de las personas beneficiarias y causas de cancelación.
- Evaluación de los resultados de las actividades de la contraloría social para definir acciones de mejora del Programa presupuestario E010 en el INSP.

La Instancia Normativa, las Representaciones Federales y, en su caso, las Instancias Ejecutoras, para el cumplimiento de sus funciones de capacitación y asesoría podrán convenir el apoyo de los OEC.

La **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica** deberá realizar reuniones con los beneficiarios de los programas federales, con la participación de los integrantes de los Comités, a fin de promover que realicen actividades de contraloría social, así como de que expresen sus necesidades, opiniones, quejas, denuncias y peticiones relacionadas con los programas federales.

Las reuniones podrán realizarse, presencialmente, o de manera remota, esto es, vía telefónica, correos electrónicos, videoconferencias, o por cualquier tecnología de la información, (esto es, en caso que las personas beneficiarias se encuentren en otra



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

localidad del territorio nacional) con independencia de la capacitación que podrá planificarse en los casos en que se requiera.

Dichas asesorías se realizarán de manera periódica tomando en consideración el avance en los trabajos de contraloría social.

Al término de las reuniones, la Instancia Ejecutora deberá levantar una minuta (ver **anexo 3**) que será firmada, al menos, por un servidor público de la propia Instancia Ejecutora, un integrante del Comité y un beneficiario. La Instancia Ejecutora capturará en el Sistema Informático de Contraloría Social la información contenida en las minutas.

V. Los formatos de informes que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su distribución, recopilación y registro en el Sistema Informático de Contraloría Social

Una vez realizadas las actividades de vigilancia por el comité realizará el Informe de Comité de Contraloría Social (**Anexo 4** de la presente Guía Operativa) el cual será respondido de manera trimestral, o bien al finalizar el análisis de la información correspondiente del Programa **E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH)**

La Instancia Ejecutora deberá recopilar los informes. La Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica como Instancia Ejecutora proporcionará al Comité de Contraloría Social el formato del Informe de Contraloría Social; asimismo, atenderá la capacitación y asesoría que el Comité pueda requerir para el correcto llenado del informe. Una vez que el documento esté debidamente llenado, se procederá a su recolección ya sea en las reuniones presenciales o mediante medios remotos, y se procederá con su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social, en un plazo no mayor a 20 días hábiles.

La Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica como Instancia Ejecutora, atenderá el llenado correcto del Informe de Contraloría Social, permitiendo la detección de irregularidades en el proceso de ejecución del programa y su correcto registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora que se encarguen de la operación del programa federal podrá auxiliarse de los OEC, conforme a los Instrumentos de Coordinación correspondientes.



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

VI. Los mecanismos para la captación de quejas y denuncias, así como los medios institucionales para la atención e investigación de aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de los programas federales

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECE):
<https://sidece.funcionpublica.gob.mx/#!>
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) "Denuncia Ciudadana de la Corrupción"
- Datos del Órgano Interno de Control en el INSP:

Universidad No. 655 Colonia Santa María Ahuacatitlán, Cerrada Los Pinos y Caminera. C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. México

Por medio del correo electrónico del Comité de Contraloría Social en el INSP enlace.ccs@insp.mx, en donde se pueden realizar quejas y denuncias. Este correo es revisado de manera periódica por la **Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica**, quien, al tener conocimiento de las mismas, dará vista de manera inmediata al Órgano Interno de Control en el INSP y se dará seguimiento hasta la conclusión del asunto. Cabe destacar que este será reportado mediante informe trimestral a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, para cotejo con el Órgano Interno de Control.

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

VII. El procedimiento para la captura de información en el Sistema Informático de Contraloría Social de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco.

Perfil Instancia Normativa:



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

- Documentos normativos (esquema, guía operativa y PATCS) y oficio de solicitud de validación
- Estructura operativa (Dar de alta ejecutoras)
- Presupuesto
- Informes (Plantilla de preguntas)

Perfil Instancia Ejecutora:

- Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (programa de trabajo de la ejecutora)
- Apoyos a vigilar
- Comités de Contraloría Social – Se deberán registrar en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la constitución
- Reuniones – Registro de las minutas en un plazo no mayor a (5) días hábiles posterior a la reunión
- Informes – Registro de los informes en un plazo no mayor a (5) días hábiles posterior a la recopilación del Informe

Nota aclaratoria:

Durante este año 2022, se toma en consideración la situación sanitaria que inició durante 2020, se considera que aún no existen las condiciones necesarias para implementar diversas acciones de formación y capacitación de recursos humanos que administra el INSP y ejecuta la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México, dada su naturaleza y los requisitos que se exigen para llevarlas a cabo, por lo que sí se toma en cuenta su desarrollo y por lo tanto, se considera la creación del Comité para el programa PpE010-FRH; sin embargo, es importante señalar que la ejecución de actividades de movilidad (por su característica implícita) y todos los administrados por el INSP quedan sujetas a la evolución favorable de la pandemia mundial por la cual atravesamos.



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

CONTROL DE EMISIÓN		
	ELABORÓ	REVISÓ Y AUTORIZÓ
Fecha	03/06/2022	03/06/2022
Firma		
Nombre	Mtra. Nenetzen Saavedra Lara	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce
Cargo/puesto	Subdirectora de Desarrollo y Extensión Académica	Director General del INSP



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Anexo 1

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN EL INSP**

Fecha de Constitución
Domicilio donde se constituye el Comité:
Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave de Registro

1) DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Apoyo, obra o servicio:	
Objetivo General:	
Domicilio: (calle, numero, colonia, Código postal)	
Localidad:	
Municipio:	
Estado:	
Monto de la obra, apoyo o servicio:	
Duración de la obra, apoyo o servicio	

2) FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Funciones

Solicitar Información

Vigilar que:



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

- Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades:

- Reporte de quejas, denuncias, consultas y sugerencias realizadas al correo enlace.ccs@insp.mx
- Acta de Registro
- Minuta de Sesión
- Informes de desarrollo de las acciones de contraloría social por Comité
- Minuta de Reunión
- Informe Anual de la Contraloría Social.

3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo:	
Sexo	
Edad	
Cargo del integrante:	
CURP	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle	
Número	
Colonia	
CP	
Firma	

Nombre completo:	
Sexo	



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Edad	
Cargo del integrante:	
CURP	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle	
Número	
Colonia	
CP	
Firma	

Nombre completo:	
Sexo	
Edad	
Cargo del integrante:	
CURP	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle	
Número	
Colonia	
CP	
Firma	

Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia de registro:

Cargo del servidor público:

Teléfono:

Correo:

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2022, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Función Pública y asumimos el presente documento como escrito libre para solicitar el registro.

Aviso de privacidad

*En cumplimiento con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y el artículo 6 y demás relativos a la protección de los datos personales descritos en la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, le informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso:*

- 1. Los datos solicitados en el presente documento únicamente serán utilizados para establecer contacto con usted en relación a las labores relativas al Comité de Contraloría Social.*
- 2. Los datos proporcionados no serán difundidos, distribuidos o comercializados y serán protegidos de acuerdo a la normatividad vigente.*
- 3. En caso de que desee que sus datos sean eliminados de los documentos implicados, en cualquier momento podrá usted solicitar la baja de los mismos mediante un correo electrónico a unidad.transparencia@insp.mx con copia a enlace.ccs@insp.mx o por correo postal a la dirección: **Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cerrada los Pinos y Caminera C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. México.***
- 4. Su petición podrá ser incluida dentro de los informes estadísticos que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales. No obstante, dichos informes serán únicamente estadísticos y no incluirán información que permitan identificar su identidad.*
- 5. Sus datos personales únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*
- 6. Si necesita usted mayor información por favor escribanos al correo electrónico unidad.transparencia@insp.mx con copia a enlace.ccs@insp.mx, o comuníquese al teléfono (777) 3293000 ext. 1106 o bien, por correo postal a la dirección: **Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cerrada los Pinos y Caminera C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. México.***



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Anexo 2

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN EL INSP**

Tipo de reunión	Presencial		Virtual	
Fecha de la Reunión:				
Lugar de la Reunión:				
Entidad Federativa:				
Municipio:				
Localidad:				
Motivo de la Reunión:				

1) FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON:

Nombre del Funcionario	Cargo	Firma

2) BENEFICIARIOS QUE ASISTIERON:

Nombre del becario	Firma

3) COMITÉS QUE ASISTIERON:

Nombre del Comité	Asistió	Firma



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

4) TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN:

(Describir los temas tratados en la reunión)

5) ACUERDOS

Descripción del Acuerdo	Responsable del Acuerdo	Fecha Compromiso

Firma

Servidor público responsable de la reunión: Cargo del servidor público:

Teléfono:

Correo:



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Anexo 3

ACTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN EL INSP**

Fecha de sustitución
Domicilio donde se constituye el Comité:
Nombre del Comité de Contraloría Social
Clave de Registro

1) DATOS DE LA OBRA O APOYOS DEL PROGRAMA

Apoyo, obra o servicio:	
Objetivo General:	
Domicilio: (calle, numero, colonia, Código postal)	
Localidad:	
Municipio:	
Estado:	
Monto de la obra, apoyo o servicio:	
Duración de la obra, apoyo o servicio	

2) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL A SUSTITUIR

Nombre completo:	
Sexo	
Edad	



**DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA**

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Cargo del integrante:	
CURP	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle	
Número	
Colonia	
CP	
Firma	

3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL NUEVO

Nombre completo:	
Sexo	
Edad	
Cargo del integrante:	
CURP	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle	
Número	
Colonia	
CP	
Firma	

MOTIVO DE SUSTITUCIÓN:

☐	Muerte del integrante	☐	Acuerdo de la mayoría de las personas beneficiarias del programa (se anexa listado)
☐	Separación voluntaria, mediante escrito libre a los miembros del Comité (se anexa el escrito)	☐	Pérdida del carácter de persona beneficiaria del programa
☐	Acuerdo del Comité por mayoría de votos (se anexa listado)	☐	Otra. Especifique



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Nombre y firma del Servidor público que emite la constancia de registro:

Cargo del servidor público:

Teléfono:

Correo:

Se anexa esta acta de sustitución al registro original del Comité de Contraloría Social

Aviso de privacidad

*En cumplimiento con lo establecido en el artículo 68 de la **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** y el artículo 6 y demás relativos a la protección de los datos personales descritos en la **Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados**, le informamos nuestra política de privacidad y manejo de datos personales y hacemos el siguiente compromiso:*

- 1. Los datos solicitados en el presente documento únicamente serán utilizados para establecer contacto con usted en relación a las labores relativas al Comité de Contraloría Social.*
- 2. Los datos proporcionados no serán difundidos, distribuidos o comercializados y serán protegidos de acuerdo a la normatividad vigente.*
- 3. En caso de que desee que sus datos sean eliminados de los documentos implicados, en cualquier momento podrá usted solicitar la baja de los mismos mediante un correo electrónico a unidad.transparencia@insp.mx con copia a enlace.ccs@insp.mx o por correo postal a la dirección: **Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cerrada los Pinos y Caminera C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. México.***
- 4. Su petición podrá ser incluida dentro de los informes estadísticos que se elaboren para el seguimiento de avances institucionales. No obstante, dichos informes serán únicamente estadísticos y no incluirán información que permitan identificar su identidad.*
- 5. Sus datos personales únicamente podrán ser proporcionados a terceros de acuerdo con lo estrictamente señalado en el art. 22 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.*
- 6. Si necesita usted mayor información por favor escribanos al correo electrónico unidad.transparencia@insp.mx con copia a enlace.ccs@insp.mx, o comuníquese al teléfono (777) 3293000 ext. 1106 o bien, por correo postal a la dirección: **Avenida Universidad No. 655, Col. Santa María Ahuacatitlán, Cerrada los Pinos y Caminera C.P. 62100, Cuernavaca, Morelos. México.***



DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Anexo 4

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
PROGRAMA E010 PRESUPUESTARIO E010 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN EL INSP
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PRE-LLENADA POR EL PROGRAMA

Clave de registro del Comité de Contraloría Social: _____

Obra, apoyo o servicio vigilado: _____

Periodo que comprende el informe: Del DÍA MES AÑO Al DÍA MES AÑO

Fecha de llenado del Informe: día MES AÑO

Clave de la Entidad Federativa:

Clave del Municipio o Alcaldía:

Clave de la Localidad:

EL PRESENTE CUESTIONARIO DEBERÁ SER RESPONDIDO DIRECTAMENTE POR EL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL
Instrucciones: En cada pregunta marque con una "X" la opción u opciones que correspondan a su opinión.

1.- La información que recibió respecto al Programa por el responsable del mismo está relacionada con:

No.	No	Si	
1.1	☐	☒	La Contraloría Social
1.2	☐	☒	Las características y montos del beneficio otorgado
1.3	☐	☒	Los requisitos para la entrega del beneficio del Programa
1.4	☐	☒	La población a la que va dirigido el Programa
1.5	☐	☒	Los datos de contacto de los responsables del Programa
1.6	☐	☒	Los derechos y/u obligaciones de las personas beneficiarias
1.7	☐	☒	Los mecanismos/medios para presentar quejas o denuncias

2.- Considera que la información recibida por el responsable del programa fue:

No.	No	Si	
2.1	☐	☒	Clara
2.2	☐	☒	Adecuada
2.3	☐	☒	Útil
2.4	☐	☒	Oportuna

3.- Respecto al beneficio obtenido por el Programa, indique si se presentó alguna o algunas de las siguientes situaciones:

No.	No	Si	No aplica	
3.1	☐	☒	☐	¿Se le solicitó algún pago o equivalente para recibir los beneficios del Programa?
3.2	☐	☒	☐	¿Le fue entregado completo el beneficio?
3.3	☐	☒	☐	¿El beneficio se entregó de acuerdo a las fechas y los lugares programados?
3.4	☐	☒	☐	¿Le fue concionada la entrega del beneficio a usted o a un conocido?
3.5	☐	☒	☐	¿Este beneficio representó una mejora para su localidad, su familia o para Usted?
3.6	☐	☒	☐	En su opinión, ¿el beneficio lo reciben las personas que lo necesitan?
3.7	☐	☒	☐	¿El Programa fue o es utilizado con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?

4.- Durante o al final de sus actividades de vigilancia, ¿challó o fue testigo de alguna irregularidad en el Programa?

☐ No (pase a la pregunta 5) ☐ Si

4.1.- Si fue testigo de alguna irregularidad en el Programa:

Especifique cuál: _____

5.- ¿Conoce los siguientes mecanismos de atención a quejas/denuncias/alertas?

No.	No	Si	
5.1	☐	☒	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
5.2	☐	☒	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)
5.3	☐	☒	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
5.4	☐	☒	Mecanismos establecidos por el Programa
5.5	☐	☒	Mecanismos de los Órganos Internos de Control
5.6	☐	☒	Mecanismos de los Órganos Estatales de Control

6.- ¿Usted, alguna persona beneficiaria u otro integrante del Comité, presentó o presentaron una queja/denuncia/alerta sobre el Programa?

☐ No (Pase a la pregunta 9) ☐ Si

7.- Señale el mecanismo o los mecanismos utilizados para presentar la queja/denuncia/alerta.

No.	No	Si	
7.1	☐	☒	Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción
7.2	☐	☒	Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC)
7.3	☐	☒	Aplicación móvil (Denuncia Ciudadana de la Corrupción)
7.4	☐	☒	Mecanismos establecidos por el Programa
7.5	☐	☒	Mecanismos de los Órganos Internos de Control

Página 1





DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

8.- ¿Su queja/denuncia/alerta fue atendida?

☐ 0 No ☒ 1 Sí

9.- ¿Se promovió la participación igualitaria entre hombres y mujeres para la integración del Comité?

☐ 1 No ☒ 2 Sí ☐ 3 No aplica

10.- ¿El Comité de Contraloría Social realizó las siguientes actividades?

No.	Sí	
10.1	☒	¿Verificó el cumplimiento de la entrega del beneficio?
10.2	☒	¿Vigiló el uso correcto de los recursos del Programa?
10.3	☒	¿Vigiló que otras personas beneficiarias del Programa cumplieran con los requisitos y/o obligaciones?
10.4	☒	¿Participó en reuniones con otras personas beneficiarias y/o servidores públicos para tratar temas de Contraloría Social?
10.5	☒	¿Solicitó información sobre los beneficios recibidos?
10.6	☒	¿Orientó a las personas beneficiarias para presentar quejas/denuncias/alertas?
10.7	☒	¿Se presentaron propuestas para mejorar el Programa?
10.8	☒	¿Se capacitó para realizar sus actividades de Contraloría Social?

11.- En su experiencia, ¿para qué cree que sirvió participar en actividades de Contraloría Social?

No.	Sí	
11.1	☒	Para mejorar el funcionamiento del Programa
11.2	☒	Para lograr que se reciban en tiempo y forma los beneficios del Programa
11.3	☒	Para exigir una mejor atención de los responsables del Programa
11.4	☒	Para que las personas beneficiarias del Programa puedan conocer sus derechos y las obligaciones
11.5	☒	Para solicitar atención oportuna a quejas/denuncias
11.6	☒	Detectar y prevenir irregularidades
11.7	☒	No se le encontró utilidad

12.- Según su experiencia, ¿son susceptibles de mejora los siguientes aspectos en el proceso de la Contraloría Social?

No.	Sí	
12.1	☒	Conformación de Comités de Contraloría Social
12.2	☒	Capacitaciones y asesorías proporcionadas por los responsables del Programa
12.3	☒	Medios para dar a conocer la información referente a la Contraloría Social
12.4	☒	Mecanismos para el seguimiento de los beneficios entregados
12.5	☒	Otro:

13.- El beneficio del Programa se encuentra (seleccione sólo una respuesta):

☒ 1	Iniciado	☐ 4	Terminado o entregado
☐ 2	En proceso	☐ 5	Cancelado
☐ 3	Suspendido	☐ 6	No sé

14.- En caso de que el beneficio del Programa se encuentra suspendido o cancelado indique el motivo:

☐ 1	Fenómenos naturales	☐ 5	Contingencia sanitaria
☐ 2	Conflicto social	☐ 6	No sé
☐ 3	Cuestiones de inseguridad	☐ 7	No aplica
☐ 4	Problemas económicos	☐ 8	Incumplimiento de requisitos

15.- El Órgano Estatal de Control realizó alguna de las siguientes actividades con el Comité:

No.	Sí	No sé	
15.1	☒	☐	Asistió a la constitución del Comité
15.2	☒	☐	Proporcionó capacitación
15.3	☒	☐	Proporcionó material de difusión
15.4	☒	☐	Apoyó en la recopilación del informe del Comité
15.5	☒	☐	Recopilación y atención de quejas y denuncias

FIRMAS

Página 3





DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



INFORME DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre y firma de la persona servidora pública
que recibe este Informe

Nombre y firma de la persona integrante del Comité
de Contraloría Social que entrega este Informe

EN LA WEB Plataforma Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para casos graves de corrupción o cuando se requiera de confidencialidad https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/ Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC) https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/	VÍA CORRESPONDENCIA: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1755, Piso 2 Ala Norte, Cuadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 06720, Ciudad de México. VÍA TELEFÓNICA: Interior de la República 800 11 28 300 y Ciudad de México 55 2000 2000	DE MANERA PRESENCIAL En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur 1755, Planta Baja, Cuadalupe Inn., Álvaro Obregón, Código Postal 06720, Ciudad de México.
Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles Los Comités de Contraloría Social y personas servidoras públicas podrán remitir información que consideren pertinente a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles a través del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx		

